



**integrando la  
Innovación**

X Congreso Nacional de  
**ALZHEIMER**  
GIJÓN. 8, 9, 10 y 11 /NOV/ 2023

# Investigación en TNF ¿Para qué investigar?

Jesus Rodrigo  
CEO de CEAFA

## ¿Son efectivas las TNF?

- Hay quien dice que sí
- Hay quien dice que no
- Hay quien afirma que las personas que participan de estas terapias experimentan mejorías en su condición
- ...



## ¿Todas valen?

- No todas las actividades que se realizan pueden ser consideradas como terapias
- En determinados campos existen ciertos niveles de intrusismo



## ¿Todos pueden aplicarlas?

- Para que una terapia sea eficaz debe ser gestionada por profesionales capacitados
- Aquí la mejora continua es esencial para no estancarse o reproducir la misma actividad año tras año



## ¿Están reconocidas?

- Existe un consenso sobre su efectividad y eficacia
- Pero no están reconocidas, como tal, por el sistema de salud




# Investigamos para dar respuesta a las preguntas anteriores



# Colaboración con el CRE Alzheimer del Imserso

- El CRE tiene el conocimiento y la experiencia científica y es el actor privilegiado para acometer este tipo de proyectos
- CEAFA tiene el conocimiento, la experiencia y el tejido social suficiente y necesario para hacer robusto cualquier proyecto de investigación



**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO), A TRAVÉS DEL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN SALAMANCA, CON LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ALZHEIMER (CEAFA) EN PAMPLONA, PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS, PROGRAMAS, MEDIDAS Y ACCIONES PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, Don Luis Alberto Barriga Martín, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), como entidad gestora de la Seguridad Social adscrita al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, cargo para el que fue nombrado en virtud del Real Decreto 207/2020, de 29 de enero (BOE n.º 26, de 30 de enero de 2020), y facultado para su representación conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre (BOE n.º 246, de 14 de octubre de 2005), y a los efectos del presente protocolo general de actuación también en representación del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias en Salamanca, creado bajo la dependencia orgánica y funcional del Imserso por Orden TAS/3775/2007, de 19 de diciembre.

**Y, DE OTRA PARTE**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Almagro Cabrera, en nombre y representación de la Confederación Española de Alzheimer (en adelante, CEAFA), con CIF G-79462719 y sede en calle Pedro Alcatarena 3 bajo, 31014, Pamplona (Navarra), en calidad de Presidenta, cargo para la que se le designó en la Asamblea General Extraordinaria de la Confederación celebrada en Vitoria el día 10 de noviembre de 2021.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas entidades, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente protocolo general de actuación en los términos que en él se contiene, y al efecto,

**EXPONEN**

**I**

Que el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, adscribe a dicho Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la entidad gestora de la Seguridad Social Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Que el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, que regula la estructura orgánica y funciones del Imserso, le atribuye competencias en materia de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social para personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia, como también el

1

Código seguro de verificación: 028164031ec1e30368e3d6a1710c02bca4d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.administracion.gob.es/gestor/verificafirmas/consultar...>

## Resultados negativos...

- Habrá que valorar lo aprendido
- Se seguirá trabajando, experimentando e investigando





## Resultados positivos...

- Se iniciará una labor de representación y lobby a cuatro niveles



# Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

- Se exigirá que las TNF validadas científicamente sean incluidas, como tales, en la cartera de servicios de la Ley de Autonomía y Dependencia



# Ministerio de Sanidad

- Se exigirá que las TNF validadas científicamente sean reconocidas
- Se exigirá que formen parte de la cartera de servicios del Sistema, asumiendo su coste
- Se exigirá que, una vez prescritas, estén a disposición de todas las personas que las puedan necesitar, independientemente de su ámbito geográfico o territorial de residencia



## AFA's

- Dispondrán de herramientas validadas con metodología científica
- Mejora de la calidad de sus servicios y atenciones
- Exigencia de mejora continua



Q CONSIGUE AYUDA

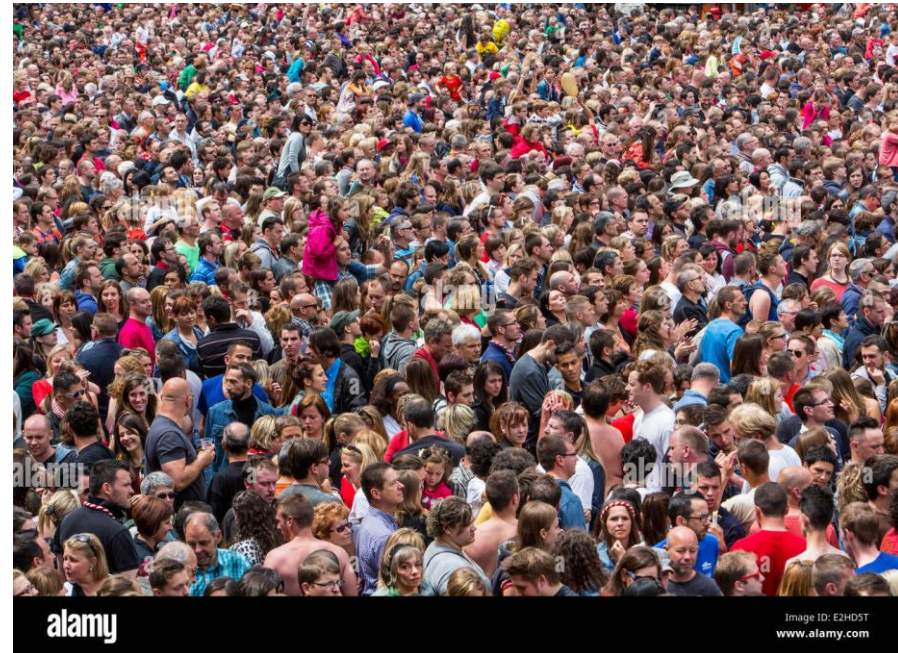


Encuentra la asociación más cercana en tu comunidad

Selecciona tu comunidad ▼

# Personas afectadas

- Podrán acceder a terapias más robustas incluidas en los servicios públicos sociales y sanitarios



## A modo de conclusión

- Investigar para disponer herramientas que, a su vez, mejoren la calidad de vida de las personas afectadas





**integrando la  
Innovación**

**Muchas gracias por la atención**

**ceafa.es**